Lucas Ydalgo Fresneda nombro por la alguasil maior a Don Joachin gil v.º de estavilla

Y habiendose botado en la forma referida se puso una cedulilla en cada bolita con un nombre de cada s.r Regidor y de sus mercedes de dhos alcaldes y todas las bolillas se pusieron en un sombrero y por un niño de poca edad se metio la mano en el dho sombrero y saco una bolilla de las q abia en el dho sombrero y la dio a el dho cura el qual saco una cedulilla q dezia fran.co perez atienza, y por haber nombrado el susodho a Don fran.co Rocagarrao v.º de estavilla quedo nombrado por alguasil maior en el estado noble por un año que cumple el dia de el s.r San Juan de Junio de el año que viene de mil seis.tos y noventa y se mando se le notifique lo a septe y jure

Alg.l m.or

Y por no haber abido conformidad en el nombramiento de alcalde de la hermandad por un año en el estado de caballeros hijos dalgo se saco por suertes y se pusieron las bolillas referidas en un sombrero y despues de aberle dado muchas bueltas un niño de poca edad saco una bolilla y en ella abia una cedulilla q dezia gonzalo adan Regidor el qual nombro por alcalde de la hermandad en el estado de caballeros hijos dalgo por un año que cumplira por el dia de san Juan de Junio de mil seis.tos y noventa a Don Juan fajardo Albarez fuentes v.º de estavilla y se acepto por este ayuntam.to y quedo elegido y nombrado y se mando dale la posesion y q para ello se le notifique lo a septe y jure

alcalde de la hermandad en el primer estado Don Ju.º fajardo Albarez fuentes

Se reeligio por depositario a fran.co ferrer v.º de estavilla por otro año abiendo lo sido el antecedente y q se entienda con las mismas fianças q tiene dadas al qual se le notifique lo a septe y jure

Y a Simon Simon se nombro por alcalde de la hermandad en el segundo estado a Juan adan